

DECRETO N° **3761**
TEMUCO,
VISTOS: **18 NOV. 2015**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 712 de fecha 24 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 179-2014: "**CONSTRUCCIÓN PARADERO INTERCOMUNAL SUR PONIENTE TEMUCO**", ID: 1658-1091-LE14, que también rigen el Trato Directo 45-2015 "**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN**".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 11 de Marzo de 2015, que aprueba 1.- Las Especificaciones Técnicas del Trato Directo 45-2015 "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN**"; 2.- La adquisición mediante Trato Directo para la "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN**" con el proveedor Eduardo Pascual Vallejos Solís y establece un plazo de 45 días corridos para la ejecución de las Obras.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.369 de fecha 07 de Mayo de 2015, que aprueba el Contrato de Construcción por Escritura Privada de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Eduardo Pascual Vallejos Solís R.U.T. para la ejecución de las obras "Construcción Muro de Contención" por la suma de \$15.997.313.- (Quince millones novecientos noventa y siete mil trescientos trece pesos) IVA incluido para la ejecución del Trato Directo 45-2015.

4.- El Acta de entrega de terreno de fecha 11 de Mayo de 2015 donde indica como fecha de término el 24 de Junio de 2015.

5.- El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de Noviembre de 2015.

6.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Acta de Entrega de Terreno en 138 días corridos.

7.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al **cero coma cinco por ciento del monto neto del total del contrato (\$13.443.120.-), es decir, \$67.216.- diarios.**

2.- La Carta del Contratista de fecha 10 de Noviembre de 2015, en la cual comunica que con fecha 10 de Noviembre de 2015 puso término de ejecución a la obra.

3.- El incumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno.

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de Noviembre de 2015.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de \$ 9.275.808.- (Nueve millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos ocho pesos) al contratista Eduardo Vallejos Solís R.U.T. 8.182.789-3, correspondiente a 138 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato suscrito con fecha 29 de Abril de 2015 entre el Contratista Eduardo Vallejos Solís y la Municipalidad de Temuco para la obra "Construcción Muro de Contención".

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago N° 1 y final, la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso al contratista Eduardo Vallejos Solís.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE






MERICDR/RZA

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Contratista
- Oficina de Partes

INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. MARCELO BERNIER RICHTER**

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

La Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: **"Construcción de Muro de Contención"**, se permite informar lo siguiente:

- 1.- La referida obra fue ejecutada por el Contratista Eduardo pascual Vallejos Solís, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.369 de fecha 07 de Mayo de 2015 en el cual establece un plazo de 45 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, es decir, desde el 11 de Mayo de 2015 hasta el 25 de Junio de 2015.

- 2.- La obra fue terminada por el Contratista Eduardo Pascual Vallejos Solís, el día 10 de Noviembre de 2015, fuera del plazo contractual, por lo que se aplicará multa por 138 días de atraso.

- 4.- De acuerdo a lo anterior procede designar a los integrantes de la Comisión para la Recepción Provisoria.

Es cuanto puedo informar



ROCIO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

Temuco, 11 de Noviembre de 2015.-